

Madrid, 8 de abril de 2025.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante "BME Growth"), **MISTRAL PATRIMONIO INMOBILIARIO SOCIMI, S.A.**, (la "Sociedad" o "Mistral") por medio del presente documento pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La valoración de los activos inmobiliarios de **MISTRAL PATRIMONIO INMOBILIARIO SOCIMI, S.A.** al 31 de diciembre de 2024 ha sido realizada por Gesvalt, S.A. de acuerdo con los estándares y las normas profesionales de valoración publicadas en el Libro Rojo de la "Royal Institution of Chartered Surveyors -RICS" (Libro Rojo - Edición julio 2017), compatibles con las Normas Internacionales de Valoración (IVS).

El importe total de la valoración de los inmuebles de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024 asciende a 19.932.000 €, lo que supone un aumento del 5,69 % respecto de la valoración anterior de los mismos inmuebles realizada a diciembre de 2023. Cada uno de los valores individuales se encuentra por encima del valor neto contable del inmueble.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas. Mistral Patrimonio Inmobiliario SOCIMI, S.A

Atentamente,

D. José Javier Prieto Martín
Secretario no consejero del Consejo de Administración